

Condiciones de la segunda fase - cuarta convocatoria

La segunda fase de la cuarta convocatoria de proyectos del Programa Interreg Sudoe está sometida a las mismas condiciones que figuran en el texto oficial de la cuarta convocatoria de proyectos aprobada por el Comité de Seguimiento el 18 de junio de 2019.

Los únicos apartados del texto oficial que han sido modificados en la segunda fase son aquellos que figuran en los puntos 6 y 8 del texto de la convocatoria de proyectos.

Las condiciones de la segunda fase son las siguientes:

6. Calendario de la cuarta convocatoria de proyectos (segunda fase)

La segunda fase de esta convocatoria de proyectos se abrirá el **05 de marzo de 2020** y concluirá el **06 de mayo de 2020 antes de las 18:00:00 horas (UTC+2)**.

Los proyectos deberán ser presentados a través de la aplicación informática del Programa Interreg Sudoe (eSudoe) **a más tardar el 06 de mayo de 2020 antes de las 18:00:00 horas (UTC+2)**. En caso contrario, serán automáticamente considerados no admisibles.

El calendario de la convocatoria se cumplirá de manera firme y estricta

Le aconsejamos por ello no espere hasta el último momento para enviar el formulario de candidatura a través de eSudoe.

8. Presentación de las candidaturas y de la documentación (segunda fase)

Con el fin de realizar una presentación correcta de la candidatura, ésta deberá seguir las instrucciones de la Guía Sudoe. Esta guía y el formulario de candidatura, junto con toda la información relativa al Programa y las condiciones de presentación de candidaturas podrán ser consultadas en la web del Programa www.interreg-sudoe.eu.

El dossier de candidatura (segunda fase) está compuesto por:

1. El formulario de candidatura que incluye también los siguientes documentos:
 - a) El plan financiero.
 - b) El calendario.
 - c) La fundamentación del plan financiero.

2. La Declaración Responsable y de Compromiso (versión de la segunda fase) del Beneficiario Principal.

Además de lo anterior, en esta segunda fase deberán aportarse los siguientes documentos anexos:

- Anexo 1. El Acuerdo de Colaboración entre Beneficiarios.
- Anexo 2. Las declaraciones del régimen de IVA de cada beneficiario.
- Anexo 3. Excepcionalmente, si se propone un convenio o acuerdo con una entidad tercera, el documento de dicho acuerdo.

- Anexo 4. El documento de compromiso presupuestario de cada beneficiario y en caso de entidades que se incorporan al partenariado en esta 2ª fase, además la declaración de interés.

Toda esta información debe ser enviada a través de eSudoe a más tardar el 06 de mayo antes de las 18:00:00 horas (UTC+2).

Adicionalmente, **deberá ser enviada la versión original de la declaración responsable y de compromiso correctamente firmada y sellada por el Representante Legal del Beneficiario Principal, por correo postal certificado a más tardar el día 06 de mayo de 2020, a la siguiente dirección:**

Secretaría Conjunta Sudoe
Plaza del Príncipe 4, 1ª planta
39003 Santander
España

Se deberá indicar en el sobre del envío: “4ª convocatoria de proyectos Sudoe”, así como la prioridad y el acrónimo del proyecto.

Aprobado por el Comité de Programación del Programa de Cooperación Territorial Europa Suroccidental durante la reunión del 04 de marzo de 2020.